



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

**RESOLUCIÓN No. SCV.IRQ.DRASD.SAS.14.002558**

Dr. Eddy Viteri Garcés  
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS SUBROGANTE

C O N S I D E R A N D O:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Tercero de Ibarra el 30 de mayo de 2013, que contiene el aumento de capital y reforma del estatuto social de la COMPAÑIA DE CARGA PESADA IBARRA NEIVATRANS S.A., con la solicitud para su aprobación;

QUE la Subdirección de Inspección y Control mediante Memorando N° SC-IRQ-DRICAI-SIC-14.0585 de 2 de junio de 2014 y la Subdirección de Actos Societarios, mediante Memorando No.SCV.IRQ.DRASD.SAS.14.2421 de 27 de junio de 2014, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.SCV.IRQ.DRAF.TH.2014.133 de 13 de 2014;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de US\$ 800,00 a US\$ 3.200,00 y la reforma del estatuto social de la COMPAÑIA DE CARGA PESADA IBARRA NEIVATRANS S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Ibarra, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: Que el Notario Tercero de Ibarra, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del cantón Ibarra, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 27 de junio de 2014.

  
Dr. Eddy Viteri Garcés  
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS SUBROGANTE

  
RBF/  
EXP. 137721  
Tr. 01.1.14.000323